

Panamá 06 de agosto de 2024.

Ingeniera

LEIDI PALACIOS

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

E. S. D.

Estimada Ingeniera Palacios:

Yo, **WENTIAN LUO**, con cédula de identidad personal N° 17-991., en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES A.M.J.,S.A.**, promotora del proyecto **PLAZA JUMBO**, ubicado en Vía hacia el Puerto Vacamonte, frente a la empresa Panagas, Corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste, en las sobre la finca con código de ubicación N° 8006, Folio Real N° 73835, proyecto aprobado mediante **Resolución N° DRPO-SEIA-RES-IA-148-2023, del 14 de noviembre de 2023**, renuncio o desisto del derecho que se me otorga en la **Resolución N° DRPO-SEIA-RES-IA-148-2023**, del proyecto antes mencionado.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,



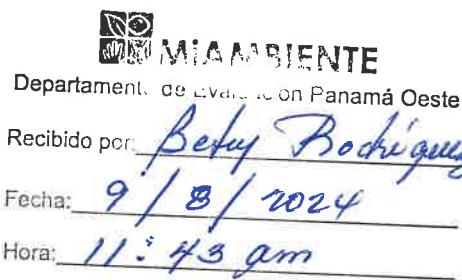
WENTIAN LUO

Representante Legal

INVERSIONES A.M.J, S.A

6663-4279

Edgardo Endara.



*Wentian
8/8/24
9:30 am*





RESOLUCIÓN-DRPO-SEIA-SEVEDA-ALR-224. 2024

De 25 de Septiembre de 2024

Que admite el desistimiento de WENTIAN LUO, con cédula de identidad personal N° N-17-991, Representante Legal de la Sociedad Inversiones A.M.J., S.A., promotora del proyecto “Plaza Jumbo”, en virtud de que presentó el día 7 de agosto de 2024, desistimiento a la Resolución N° DRPO-SEIA- RES-IA-148-2023, fechada 14 de noviembre de 2023.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° DRPO-SEIA- RES-IA-148-2023, fechada 14 de noviembre de 2023, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Plaza Jumbo”, cuya empresa promotora es la Sociedad Inversiones A.M.J., S.A., y Representante Legal WENTIAN LUO, con cédula de identidad personal N° N-17-991.

Que el día 7 de agosto de 2024, el señor WENTIAN LUO, con cédula de identidad personal N° N-17-991, Representante Legal de la Sociedad Inversiones A.M.J., S.A., promotora del proyecto “Plaza Jumbo, presentó desistimiento a la Resolución N° DRPO-SEIA- RES-IA-148-2023, fechada el 14 de noviembre de 2023.

Que mediante Memorándum DRPO-326-2024, fechado el 21 de agosto de 2024, se solicitó a la Sección del Desempeño Ambiental de esta Dirección Regional, se realiza inspección de oficio con el fin de que se verificara que la promotora no ejecutó la Resolución N° DRPO-SEIA- RES-IA-148-2023, fechada el 14 de noviembre de 2023, y así poder dar respuesta al señor WENTIAN LUO, con cédula de identidad personal N° N-17-991, Representante Legal de la Sociedad Inversiones A.M.J., S.A., promotora del proyecto “Plaza Jumbo.

Que mediante Memorando SEVEDA N° 157-1024, fechado el 17 de septiembre de 2024, se remite Informe Técnico de Oficio N° 162-2024, fechado el 10 de septiembre de 2024, el cual señaló que el polígono donde se pretende desarrollar el proyecto mantiene sus condiciones naturales por lo que las actividades aprobadas del instrumento de gestión ambiental no han sido ejecutadas.

Que, en tal sentido, el artículo 153 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, señala que el desistimiento del proceso es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario.

Que dando cumplimiento al debido proceso legal y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, se procede a conceder el desistimiento de la pretensión y, en consecuencia, el archivo y cierre del expediente.



RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-SEVEDA-ALR-No. 224 2024

69
Por todo lo antes expuesto, el Suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1. CONCEDER el **DESISTIMIENTO** de la pretensión planteada por el señor WENTIAN LUO, con cédula de identidad personal N° N-17-991, Representante Legal de la Sociedad Inversiones A.M.J., S.A., promotora del proyecto “Plaza Jumbo, con respecto a la Resolución N° DRPO-SEIA- RES-IA-148-2023, fechada el 14 de noviembre de 2023, por medio de la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Artículo 2. NOTIFICAR al señor WENTIAN LUO, con cédula de identidad personal N° N-17-991, Representante Legal de la Sociedad Inversiones A.M.J., S.A., promotora del proyecto “Plaza Jumbo, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 3. PROCEDER, con el **ARCHIVO** y **CIERRE** del presente expediente.

Artículo 4. Esta Resolución surge efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 43 de 7 de julio de 2004, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo de 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste a los 30 de Septiembre (25) días del mes de 2024 de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Eduardo E. Aparicio G.
INGENIERO EDUARDO E. APARICIO G.
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste
EEAG/tvg
Expediente DRPO-IF-075-2023

